



COMETIDO FUNCIONARIO/ VIÁTICO.

DECRETO MUNICIPAL N°307.-

DALCAHUE, 23 de junio del 2021.-

VISTOS: El Cometido Funcionarios N°266-267. Los Artículos 75, 63, 65, 66, 67 y 97 (letra e) de la Ley N.º 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los Artículos 2do, 4to, 12 inciso cuarto, 56 y 63; de la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

ORDENESE: Los siguientes trabajos:

1. **Don Juan Hijerra Serón, alcalde grado 5 de la E.M.S., Don Juan José Daniel Becerra Nofal, a contrata grado 15 de la E.M.S.:** Dirigirse a la ciudad de Puerto Montt el jueves 24 de junio del presente a reunión con SEREMI de Educación. El 24/06/2021. (VIATICO y GASTOS A RENDIR). Dicho cometido se realizará en camioneta JJDY-61.-
2. **Don Luis Oyarzo Vargas, Auxiliar grado 18º de la E.M.S.,** ensanche y cuneteo en camino don Aristides sector San Juan. El 23/06/2021. (VIÁTICO). Dicho cometido se realizará retroexcavadora JYTY-47.-

IMPUTESE: El gasto Al 215.21.02.004.006 – 215.21.02.004.006 Comisiones de Servicios en el País, 215.21.01.004.005 – 215.21.02.004.005 Trabajos Extraordinarios.

La rendición de los pasajes y otros gastos deberá efectuarse a más tardar 10 días hábiles a contar de la fecha realizada el cometido.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



DISTRIBUCIÓN:

- Carpeta personal.
 - Secretaría Municipal.
 - Oficina de Partes.
 - Transparencia.
 - Siaper.
- MEVM/CIVG/RCCC/pyoa